INFORME FINAL EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-002-2025

1. **INVITACIÓN Y OBJETO DEL PROCESO:**

La Personería Municipal de La Cumbre (Valle) en cumplimiento de lo establecido en su Manual de Contratación, invitó públicamente a los interesados en participar en el proceso de selección cuyo objeto es: **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE ÁREA EN ALUMINIO PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA CUMBRE, VALLE DEL CAUCA"**, dentro de la respectiva invitación publicada en la plataforma del SECOP II, estableciéndose un cronograma, en el que se fijó como plazo para presentar propuestas el **28 de noviembre de 2025 a las 05:00 p.m.**

2. **PRESUPUESTO OFICIAL:**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial asignado para contratar el objeto antes citado corresponde al valor que a continuación se relaciona:

La Personería Municipal de La Cumbre (Valle), en cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública y la función administrativa, realizó un estudio de mercado obteniendo el siguiente presupuesto general, cuyo total asciende a la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)**, incluyendo los impuestos y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con el presupuesto disponible para estos efectos.

3. **APLICACIÓN NORMATIVA Y MIPYMES:**

En el marco del presente proceso de selección, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que modifica el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 (el cual modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015), y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Personería Municipal de La Cumbre (Valle) convocó a limitación a MiPymes.

En ese sentido, y teniendo en cuenta que la fecha límite para presentación de manifestaciones de interés para la limitación a MiPymes estaba establecida en SECOP II **y no se recibieron solicitudes de limitación**, el presente proceso no fue susceptible de ser limitado a MiPymes. Por consiguiente, **pudo participar cualquier persona jurídica y/o natural** que cumpliera con los requisitos habilitantes de carácter técnico, experiencia y jurídicos contenidos en el complemento a la invitación pública.

Así mismo, dentro del presente proceso **no se dio aplicación** al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, respecto a la **limitación territorial, ya que no se recibieron dos (2) o más solicitudes de limitación**. Por consiguiente, pudo participar cualquier MiPyme nacional, persona jurídica y/o natural que cumpliera con los requisitos habilitantes establecidos.

4. **PROPONENTES RECIBIDOS:**

PROPONENTES: Una vez cumplido el plazo para la presentación de ofertas, el 28 de noviembre de 2025 a las 05:00 p.m., quedó cerrado el proceso en SECOP II, recibiéndose propuestas de las siguientes entidades, **en orden de presentación,** así:

No	PROPONENTE	NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	Valor de la oferta
1	JMJ INNOVA SAS	901495952-9	26 de noviembre de 2025 hora: 03:23	$6.000.000

El Comité Asesor Evaluador procedió en las fechas estipuladas en el cronograma, a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas y con base en los criterios y la metodología previamente definida en el Complemento a la Invitación, procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos cuyo resultado se muestra a continuación:

- **EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD:**

Llevado a cabo el cierre del proceso y la apertura de sobres de las ofertas, por medio de la plataforma electrónica Secop II, link (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores) se comprobó que la oferta de menor valor es la presentada por el oferente que se relaciona a continuación:

No	PROPONENTE	NIT	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	VALOR OFERTA
1	JMJ INNOVA SAS	901495952-9	26 de noviembre de 2025 hora: 03:23	$6.000.000

De acuerdo con lo anterior, se procedió a la **verificación de los requisitos habilitantes**, así:

- **CAPACIDAD JURÍDICA:**

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	Aporta ANEXO 1 con fecha del 28/11/2025, firmado por el señora – **JAQUELINE ROMERO SERNA CC 1.151.936.124**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	Aporta Certificado de Matrícula de Establecimiento de Comercio de la Cámara de Comercio de Cali con fecha del 03/11/2025 – **JAQUELINE ROMERO SERNA CC 1.151.936.124**
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS	N/A	NO APLICA
COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	Aporta copia de la Cédula de Ciudadanía **JAQUELINE ROMERO SERNA CC 1.151.936.124**
RUT	CUMPLE	APORTA – **JMJ INNOVA SAS - JAQUELINE ROMERO SERNA CC 1.151.936.124**

CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	APORTA.
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES	CUMPLE	APORTA.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO PORLA PROCURADURÍA	CUMPLE	Aporta Certificado de Procuraduría del 03 de noviembre de 2025 de persona Natural y persona jurídica.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA	CUMPLE	Aporta Certificado de Contraloría del 03 de noviembre de 2025 de persona Natural y persona jurídica.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	Aporta Certificado de la Policía Nacional – Antecedentes Judiciales del 01 de noviembre de 2025.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	Aporta Certificado de la Policía Nacional – Medidas Correctivas del 01 de noviembre de 2025
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	CUMPLE	Aporta Certificado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC en el que consta que *"(...) el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 1.115.936.124* ***NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS****."*
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL –	N/A	NA
OBSERVACIONES: El proponente **CUMPLE** jurídicamente, no aporta la cedula por lo que se invita a subsanar mediante mensaje.		

- **CAPACIDAD TÉCNICA:**

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
EL PROPONENTE PRESENTA PROPUESTA ECONOMICA DEBIDAMENTE DILIGENCIAD DESDE LA PLATAFORMA DEL SECOP II ESPECIFICANDO CANTIDADES, PRECIOS UNITARIOS Y VALOR TOTAL DE CADA ACTIVIDAD.	CUMPLE	Aporta anexo No. 03 diligenciado
OBSERVACIONES: El proponente CUMPLE técnicamente.		

- **EXPERIENCIA HABILITANTE:**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE) para la realización de la presente convocatoria, las personas naturales o jurídicas o en consorcio o unión temporal, deberán acreditar experiencia mediante la presentación del servicio, de las copias de las certificaciones y/o copia el contrato y/o acta de liquidación de un (1) contrato celebrado con entidades territoriales y/o entidades de carácter privado y cuyo objeto corresponda prestación de servicios de mantenimiento de vehículos. los documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información: • Entidad Contratante. • Contratista. • Objeto del Contrato. • Valor del Contrato. • Plazo.	CUMPLE	**APORTA CERTIFICADO DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO.**
OBSERVACIONES: El proponente CUMPLE con la experiencia habilitante.		

5. **CONCLUSIONES PARCIALES DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

Una vez realizada la verificación documental correspondiente en el marco del proceso de selección, se obtuvo el siguiente resultado:

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA HABILITANTE	RESULTADO
1	JMJ INNOVA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la **única propuesta presentada y evaluada cumple en su totalidad con los requisitos exigidos en la Invitación Pública**, reúne la totalidad de condiciones habilitantes y, adicionalmente, representa el **menor valor ofertado dentro del proceso**.

Aunado a ello, una vez se corrió traslado del **Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes**, **no se presentaron observaciones**, por lo cual se ratifica que el proponente **CUMPLE** con las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia, y su propuesta económica **no supera el presupuesto oficial establecido**.

6. **CONCLUSIONES DEL INFORME:**

En mérito de lo expuesto, el Comité Asesor Evaluador **recomienda adjudicar** el contrato a la empresa **JMJ INNOVA SAS**, identificada con NIT **901.495.952-9**, representada legalmente por **Jaqueline Romero Serna**, CC **1.151.936.124**, por cuanto **CUMPLE** integralmente con los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia exigidos en el proceso, y porque su propuesta económica, por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)**, constituye la oferta **más favorable y acorde con el presupuesto oficial disponible**.

Para constancia, se firma en **La Cumbre – Valle del Cauca**, a los **un (01) días del mes de diciembre de 2025**, por los integrantes del Comité Asesor Evaluador.

SANDRA JIMENA PARDO IMBACHI
Rol jurídico y técnico
Personera Municipal

YENNY GARCIA MEJIA
Rol Financiero
Secretaria Personeria